



RESOLUCION R-N° 0784-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

14 OCT 2011

Expte. N° 18.095/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita se declare desierto el llamado a concurso cerrado-interno, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar ALBAÑIL-PINTOR, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en razón de no haberse registrado inscriptos; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar ALBAÑIL-PINTOR, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar ALBAÑIL-PINTOR, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 3.622,30, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas, o de acuerdo con las necesidades de la UNIVERSIDAD, según establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Conocimiento de materiales para la construcción y pintura
- Teóricos y prácticos en trabajos de albañilería y pinturería
- Rendimiento y dosificación
- Replanteo de obra
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo

ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos del Albañilería y Pinturería en general.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Trabajos de albañilería. Conocimientos de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicos, armadura de hierro, encofrado, interpretación de planos de obras.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.095/11

- Trabajos de pintura, con conocimiento general de marcas, colores y calidad de las pinturas, preparación de paredes, enduidos, bases, pintura al agua, al látex, sintética, etc.
- Preparación para el pintado de muebles metálicos con soplete a compresor de aire combinación de colores.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Raúl GUSMÁN, Dirección General de Obras y Servicios
- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Roberto GASPAR, Facultad de Ciencias Exactas
- Mariano Sebastián MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios
- Rolando HIGUERAS, Facultad de Ciencias de la Salud

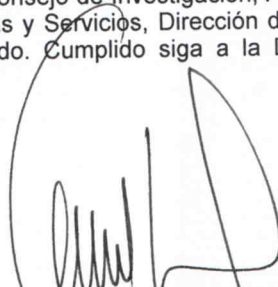
ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado-General:

- **Publicidad:** desde el 19 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2011.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 9 al 15 de noviembre de 2011, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 16 al 22 de noviembre de 2011.-Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 16 al 22 de noviembre de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen:** En la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el día 2 de diciembre de 2011, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.


ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0784-11